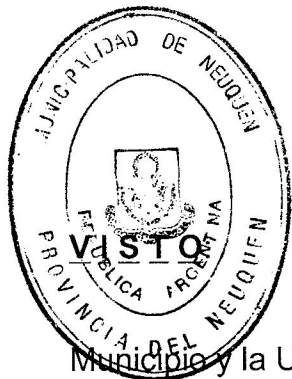


DECRETO N° **1631**

NEUQUÉN, 17 SEP 2001



El Convenio General de Pasantías suscripto entre este Municipio y la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías dentro de la Municipalidad quedando establecido que dicha situación no creará ningún otro vínculo con el pasante, más que el existente entre el mismo y la Universidad;

Que los objetivos del Convenio son: dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la Universidad en cuanto disponen la educación, la extensión e investigación universitaria, posibilitar que el pasante logre poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria, lograr que tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones sociales y empresariales relacionadas con su formación y se integre a un grupo laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad;

Que las partes se comprometen a suscribir el respectivo Convenio Específico, brindando al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica y realizar los mejores esfuerzos para cumplir con los fines de la pasantía;

Que la Municipalidad entregará al pasante una asignación en moneda de curso legal, en concepto de asignación estímulo, para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a afrontar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio General de Pasantías suscripto entre ----- este Municipio y la Universidad Nacional del Comahue; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

...///2º

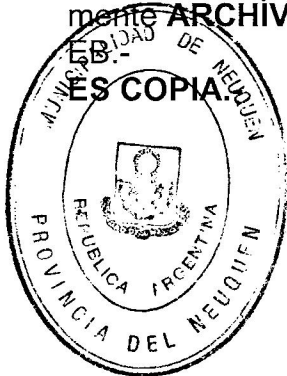
FERNANDO F. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

...//2°

Artículo 2º) REMITIR fotocopia del presente a la Universidad Nacional del
----- Comahue a los fines que estime correspondan.-

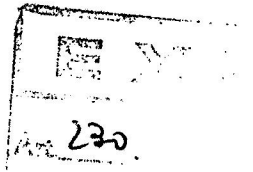
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



25/09/01

CONVENIO GENERAL DE PASANTÍAS

En la ciudad de Neuquén, a los 17 días del mes de ~~Septiembre~~ del año 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, representada por su Rector, **Dr. JORGE RABASSA**, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400, Código Postal 8300, Neuquén, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"**, por la otra; convienen en celebrar el presente Convenio:-----

PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la Ley Nacional N° 25165 y modificatorias quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo con el pasante, más que el existente entre el mismo y **"LA UNIVERSIDAD"**, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.-----

SEGUNDA: Los objetivos de las Pasantías son los que a continuación se detallan:

- ❖ Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de **"LA UNIVERSIDAD"** en cuanto disponen la educación, la extensión e investigación universitaria.
- ❖ Posibilitar que el pasante logre poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.
- ❖ Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones sociales y empresariales relacionadas con su formación y se integre a un grupo laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad.-----

TERCERA: Las pasantías se realizarán en los lugares que designe **"LA MUNICIPALIDAD"** en cada caso según las características de la misma.-----

CUARTA: El plazo de las pasantías será establecido según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, siempre con acuerdo a las limitaciones máximas impuestas por la Ley 25165 y por el Artículo 7° del Decreto Nacional N° 487/00.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a:

- ❖ Suscribir el respectivo Convenio Específico y el correspondiente Acuerdo Particular.
- ❖ Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica y realizar los mejores esfuerzos para cumplir con los fines de la pasantía.-----

SEXTA: **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a:

- ❖ Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal, en concepto de ...2°///

Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue

HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

230
25/06/02

///...2°

asignación estímulo, para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a afrontar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica.

- ❖ Dar todo otro beneficio que se le acuerde al personal de "LA MUNICIPALIDAD" en materia de comedor, transporte, viáticos, guardería, etcétera, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.
- ❖ Suscribir, una vez concluida la pasantía, un certificado que le será entregado al pasante, donde consten las características principales de la práctica, pudiendo "LA MUNICIPALIDAD" optar por incluir al mismo un concepto evaluativo de la labor realizada.
- ❖ Facilitar a las distintas Unidades Académicas la supervisión de las actividades realizadas por los pasantes.

SÉPTIMA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- ❖ Brindar un seguro que proteja a los pasantes durante la realización de la pasantía, que cubrirá las contingencias que pudieran ocasionarse, incluyendo los accidentes in itinere.
- ❖ Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías de la Universidad Nacional del Comahue.
- ❖ Propender a la inclusión de actividades de pasantías en los planes de estudios de aquellas asignaturas cuyos contenidos así lo permitan.

OCTAVA: "LA UNIVERSIDAD" designará un "Tutor de la Universidad" quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso de enseñanza -aprendizaje y la organización y control general de la práctica. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" designará un "Tutor de la Municipalidad" quien será responsable de la coordinación y evaluación técnica del proyecto. El límite máximo para ser Tutor de la Universidad es el siguiente: un (1) pasante para los tutores con dedicación simple, dos (2) pasantes para tutores con dedicación parcial y cuatro (4) pasantes para los tutores con dedicación exclusiva. Asimismo, la Secretaría Académica o la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica involucrada podrá ejercer las funciones de tutoría en aquellos casos en que fuere necesario.

NOVENA: Al finalizar la pasantía, ambos tutores elaborarán sendos informes evaluando la práctica desarrollada por el pasante. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en triple ejemplar, uno para "LA MUNICIPALIDAD", otro para la Unidad Académica y otro para la Administración Coordinadora Central del "Sistema de Pasantías".

DÉCIMA: El Plazo de Duración del presente convenio será de un (1) año, renovable en forma automática, salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, dicho plazo será determinado por cada Unidad Académica interviniente en acuerdo con "LA MUNICIPALIDAD", reconociéndose que los mismos pueden adaptarse a las situaciones de estacionalidad especiales propias de la actividad a desarrollar, razón por la cual también se ajustará el

...3°///

Jorge O. Rabassa

Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue

[Signature]
HONORARIO QUITADO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

X 2017		
Ar. 230	Inc.	Código
25/06/07		Firma: <i>[Signature]</i>
DIRECCION DE...		

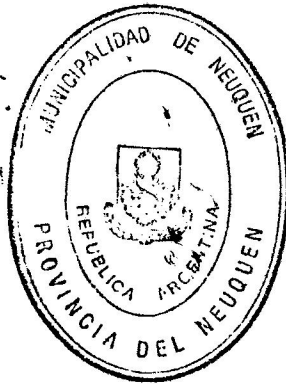
///...3°

plazo de notificación para las renovaciones o su rescisión. Para la renovación se deberá tener en cuenta además el rendimiento académico del pasante -----

UNDÉCIMA: Este Convenio podrá ser rescindido sin causa por parte de "LA MUNICIPALIDAD", notificando previamente con una anticipación no menor a treinta (30) días. En este caso rige también lo establecido en la Cláusula anterior sobre la situaciones especiales de tareas estacionales.-----

DUODÉCIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente, como así también de todas las obligaciones emergentes.-----
En prueba de conformidad y aceptación se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Neuquén (Registro N° 0842/01 -S.G. y de G.).--
///mee.-

[Signature]
Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



[Signature]
HORACIO QUITROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén